



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Dependencia : Presidencia Municipal
 Sección : Secretaría del Ayuntamiento.
 Expediente : PMA/SA/CC/2025
 No. Certificación : 0039
 Asunto : Certificación de Punto de Acuerdo de Cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, **L.D.y.G.I. José Alexis Baeza Victoriano**, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Aculco, México, Administración 2025-2027, con base en las facultades que me confiere el artículo 91, fracción V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICO-----

Que, derivado de la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada el **veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco**, dentro de los asuntos desahogados en el orden del día se desarrolló el punto IV, que a la letra dice: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESUPUESTO ES LA ESTIMACIÓN FINANCIERA ANTICIPADA, ANUAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DETERMINADOS; ASIMISMO, ES LA BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DE PLANEACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO CUARTO, 116 FRACCIÓN II, PÁRRAFO QUINTO, 126 Y 134 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 5 PÁRRAFO TRIGÉSIMO, 125 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 128 FRACCIÓN IX Y 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 8, 10 FRACCIONES I Y II, 18, 19 Y DÉCIMO TRANSITORIO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 1 FRACCIONES I, III Y IV, 7, 19 FRACCIÓN VIII Y 37 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ARTÍCULO 351 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE PRESENTA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE PRESENTA UN ESTIMADO DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LOS EGRESOS ATENDIENDO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA ELLO.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Secretaría del Ayuntamiento.
Expediente : PMA/SA/CC/2025
No. Certificación : 0039
Asunto : Certificación de Punto de Acuerdo de Cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, **L.D.y.G.I. José Alexis Baeza Victoriano**, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Aculco, México, Administración 2025-2027, con base en las facultades que me confiere el artículo 91, fracción V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICO -----

Que, derivado de la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada el **veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco**, dentro de los asuntos desahogados en el orden del día se desarrolló el punto IV, que a la letra dice: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESUPUESTO ES LA ESTIMACIÓN FINANCIERA ANTICIPADA, ANUAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DETERMINADOS; ASIMISMO, ES LA BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DE PLANEACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO CUARTO, 116 FRACCIÓN II, PÁRRAFO QUINTO, 126 Y 134 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 5 PÁRRAFO TRIGÉSIMO, 125 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 128 FRACCIÓN IX Y 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 8, 10 FRACCIONES I Y II, 18, 19 Y DÉCIMO TRANSITORIO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 1 FRACCIONES I, III Y IV, 7, 19 FRACCIÓN VIII Y 37 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ARTÍCULO 351 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE PRESENTA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE PRESENTA UN ESTIMADO DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LOS EGRESOS ATENDIENDO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA ELLO.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

PARA EL CASO DE LA LEY DE INGRESOS SE CONTEMPLÓ CADA UNA DE LAS POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS QUE PUDIERA TENER O BENEFICIAR AL MUNICIPIO, ASÍ MISMO, LAS ESTIMACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE REALIZARON OBSERVANDO LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA EN FUNCIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESO DEL MUNICIPIO.

LO ANTERIOR NOS PERMITIRÁ CONTAR CON UN PANORAMA MÁS CLARO DEL RUMBO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TOMARÁ PARA EL PRIMER AÑO DE SU ENCOMIENDA, LOGRANDO ASÍ CUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, LAS CUÁLES SERÁN MEDIBLES EN FUNCIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DE CADA PROGRAMA Y LÍNEA DE ACCIÓN QUE SE ESTARÁ EJECUTANDO DURANTE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PERMITIENDO LAS RENDICIÓN DE CUENTAS Y PODER EVALUAR EL DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN DE UN PRESUPUESTO DE RESULTADOS APEGADO A LAS NORMAS JURÍDICAS.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOMETE AL SENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 273, 448,489.95 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$ 273, 448,489.95 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ASÍ COMO FACULTAR AL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS, AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE PUEDA REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES ARMONIZADOS Y CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEBIENDO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

Se aprueba por **MAYORÍA** los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 273, 448,489.95 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DE \$ 273, 448,489.95 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) EN EL RUBRO DE EGRESOS.

PbRM - 03b CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PROYECTO		DEFINITIVO <input checked="" type="checkbox"/>		
ENTE PUBLICO: ACULCO		No. 32		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8110	Ley de ingresos			
4000	Ley de ingresos estimada	278,202,077.10	255,089,850.77	273,448,489.95
4100	Ingresos de gestión	23,615,092.00	19,176,798.48	23,882,800.00
4110	Impuestos	14,200,000.00	10,827,496.81	11,600,000.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	500,000.00	185,860.00	500,000.00
4140	Derechos	6,820,000.00	6,947,190.71	10,535,000.00
4150	Productos	1,375,092.00	1,122,353.96	1,027,800.00
4160	Aprovechamientos	720,000.00	93,897.00	200,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal	250,586,985.10	235,913,052.29	249,585,689.95
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	250,586,985.10	235,913,052.29	249,585,689.95
4220	Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	4,000,000.00	0.00	0.00
4310	Ingresos financieros	4,000,000.00	0.00	0.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00	- 0.00

PbRM - 04d CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PROYECTO		DEFINITIVO <input checked="" type="checkbox"/>		
ENTE PUBLICO: ACULCO		No. 32		
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	278,202,077.10	263,173,043.61	273,448,489.95
1000	SERVICIOS PERSONALES	101,726,146.70	97,961,156.56	101,955,134.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,772,770.99	19,559,642.58	23,556,415.62
3000	SERVICIOS GENERALES	50,742,698.46	50,341,506.14	55,204,670.26
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,862,738.00	12,087,931.30	15,102,738.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,471,702.00	944,434.42	1,591,363.16
6000	INVERSION PUBLICA	77,497,199.43	74,949,543.82	72,587,390.83
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	7,128,821.52	7,328,828.79	3,450,777.77

SEGUNDO. - SE APRUEBA POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. (ANEXO 1)

TERCERO. - SE APRUEBA FACULTAR A LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS, AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUEDA REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES ARMONIZADOS Y CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEBIENDO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

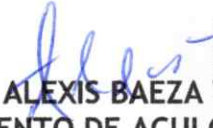
CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES DESCRITO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PRESENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.

SEXTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Se expide la presente a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE


L.D. Y G.I. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.



C.c.p.- Expediente.
JABV/RVM***